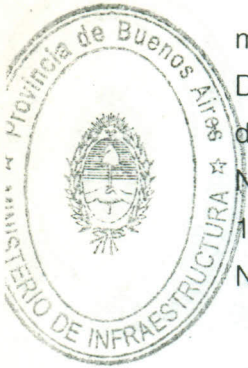


1468

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 15 SEP 2011



**VISTO** el expediente N° 2400-6649/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se gestionan las designaciones en forma interina, como Jefe del Departamento Investigación Histórica y Cartográfica y Jefa del Departamento Cartográfico, dependientes de la Dirección de Geodesia, a los agentes Juan Carlos ALVAREZ GELVES y Nicolasa DI VITA, respectivamente, de conformidad con lo prescripto por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2/5 obra la solicitud del llamado a selección para cubrir interinamente las Jefaturas de los Departamentos supra citados, como así también se informan las tareas y el perfil general requerido para los postulantes a ocupar dichos cargos;

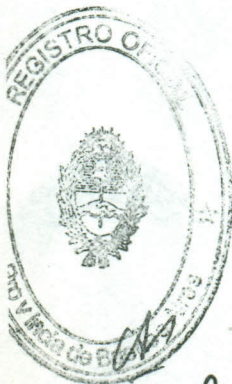
Que habiéndose realizado el correspondiente proceso de Selección con participación del Comité de Selección integrado al efecto, se procedió a suscribir un acta mediante la cual se establece el orden de mérito emergente del Concurso en cuestión (fojas 187/189);

Que la Dirección de Geodesia, propone las designaciones en tal carácter de los agentes Juan Carlos ALVAREZ GELVES y Nicolasa DI VITA (fojas 190);

Que a fojas 218/219 se informa el gasto mensual que insumirá las designaciones tramitadas y la imputación correspondiente a las mismas, por parte de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, y a fojas 221 la Dirección de Control Presupuestario informa que existen en el Presupuesto General Ejercicio 2011 -Ley N° 14199-, créditos suficientes que permiten afrontar el gasto;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;



*Handwritten signatures and initials:*  
A large 'M' and a signature that appears to be 'Pé' or 'Pé'.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en forma interina en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, Dirección de Geodesia, con encuadre en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación, en los cargos que en cada caso se indica, Categoría 21, Agrupamiento Personal Jerárquico, artículo 152 de la citada Ley, Oficial Principal 4º, a los agentes que a continuación se detallan, ambos con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor:

como Jefe del Departamento Investigación Histórica y Cartográfica:

Juan Carlos ALVAREZ GELVES (DNI. N° 13.025.109, Clase 1958), quien revista en Categoría 19, Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la Ley N° 10430, Clase A, Grado III, Código 5-0097-III-A, Historiador "A"; y

como Jefa del Departamento Cartográfico:

Nicolasa DI VITA (DNI. N° 6.158.274, Clase 1949), quien revista en Categoría 18, Agrupamiento Personal Técnico, artículo 148 de la Ley N° 10430, Clase A, Grado I, Código 4-0181-I-A, Cartógrafo "A".

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2011 -Ley N° 14199-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción 14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, ACO 0003, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 01, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar las designaciones precedentes de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.



**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1468**

Arg. CRISTINA VAREZ RODRIGUEZ  
Ministra de Infraestructura  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

